



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de Noviembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación, la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-24-11-7340, la cual tiene las siguientes medidas: partiendo del vértice 1 (Norte) en dirección Sudeste 31.06m, en dirección Sur 11.86 m, en dirección Oeste 19.07m y por último en dirección Norte 11.85m + 26.58m para finalizar en el punto de partida. El polígono linda al Norte con Avenida Bartolomé de Castro, al Este con calle Gobernador Crisanto Gómez, al Sur con remanente de parcela Matrícula Catastral N° 07-24-11-7339 y al Oeste con las parcelas Matrícula Catastral N° 07-24-11-7136 y N° 07-24-11-7438, conforme Anexo Gráfico que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área de competencia, proceda a realizar el plano de mensura para expropiación de la parcela descrita en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con el propietario en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTÍCULO 4º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación, la parcela descrita en el artículo 1º a favor del Centro Vecinal "ElJumeal".

ARTÍCULO 5º -Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio bajo la condición resolutoria de donación, de acuerdo a los requerimientos de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la presente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 6°.- Derógase la Ordenanza N° 6400 de fecha 09 de junio de 2016.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

ORDENANZA N° 8616/23

Expte. C.D. N° 230-I-23

Expte. D.E.M. N° 112072-I-23

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

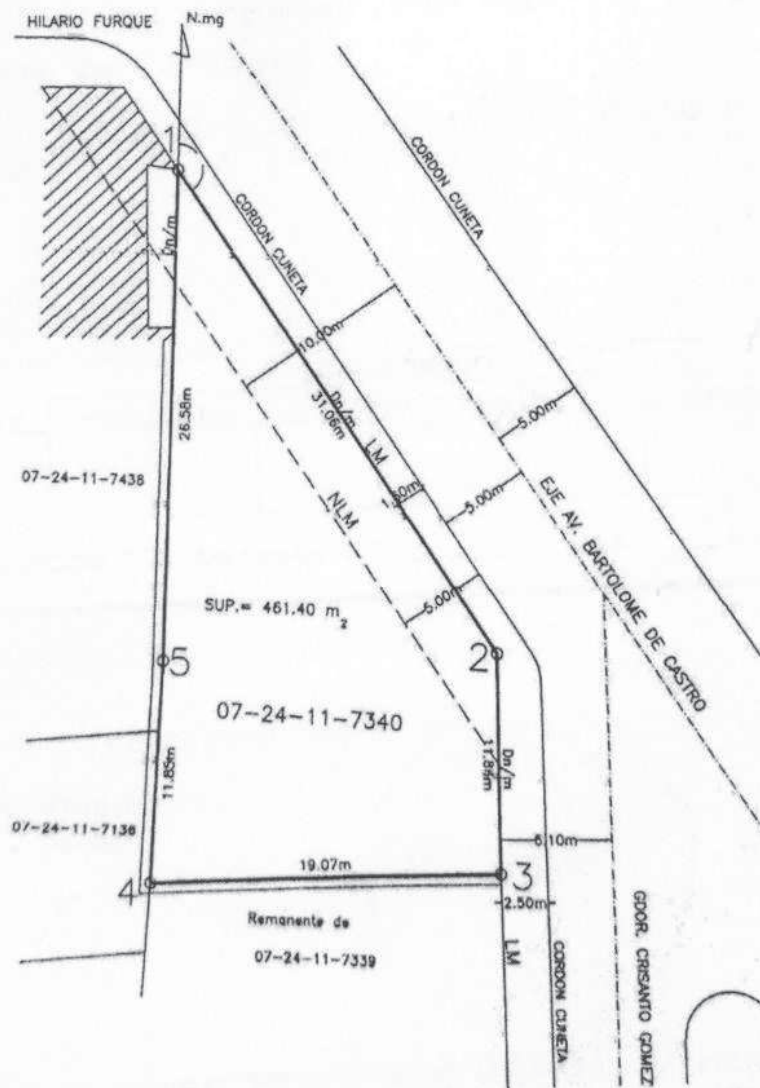
ANEXO GRAFICO 1



CROQUIS DE UBICACIÓN



DETALLE DE PARCELA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA